

Ciudad de Rawson, Diciembre 20 de 2010.

Referencia: **“Expediente N° 29.560 / 2010”.**

Dictamen: **N° 25 / 2010.**

Tema: **Adjudicación de Obra Pública (Munic. de Alto Río Senguer).**

Al Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el la Municipalidad de Alto Río Senguer tramita el Concurso Privado de Precios N° 03/10, Obra: “Construcción de Centro Cultural y Deportivo en Alto Río Senguer” en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

Debe destacarse que el presente procedimiento administrativo no se encuentra en estadio de tal norma, atento lo expuesto a fs. 62.

En vista de ello, se pasará a tratar el presente como consulta.

En tal contexto, se sugiere que tal Comuna recoge lo expuesto por la Asesoría Técnica de este Tribunal de Cuentas a fs. 65 y vta..

Tener en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones ha sido aprobado por Ordenanza (fs. 60).

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas